



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Viernes, 20 de octubre de 1972

Núm. 240

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION TERCERA

Núm. 7.194

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Don Angel Parrilla Ceprián, en nombre y como propietario de "Textil Canadé", de Madrid, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de artículos de repuestario durante el año 1971 a los establecimientos benéficos provinciales.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 5 de octubre de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece quince horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Mariano Horro Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Emilio Parra Gasque, don Alfonso Soláns Serrano, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Puttiza Matich. Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil, e Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Antonio Martínez Oroz.

Excusaron su falta de asistencia los señores Betegón, Lasheras, García Muniesa y Moreno, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Rescindir el contrato de las obras de instalación eléctrica en el Teatro Principal.

—Devolver la fianza definitiva a don Mariano Rubio, constituida para responder de la instalación de propano en varios colegios.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Vicente García en demanda de gratuidad en el pago de gastos de farmacia.

—Conceder un banderín a la Compañía de Especialistas de la Policía Armada,

—Acceder a la solicitud de don Joaquín García Loscertales sobre ampliación de plazo, hasta el día 17 de julio pasado, para la ejecución de las obras de ensanchamiento de calzadas en paseo de Colón.

—Devolver la fianza complementaria constituida por "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., para responder de las obras de urbanización parcial de la plaza del Doctor Schweitzer.

—Idem ídem a don Julián Torres Calleja para responder de las obras de urbanización de la calle Lorente.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de alcantarillado del cuartel de Sementales.

—Idem ídem obras de pavimentación y asfaltado en el parque de Macanaz.

—Idem ídem obras de Plan PS-71, proyecto de construcción, renovación y reparación de alcantarillas en la red de saneamiento de la ciudad (5), zona plaza de España.

—Devolver la fianza complementaria constituida por "Industrias y Montajes Eléctricos" para responder del suministro de material de alumbrado público.

—Adquirir a "Guarnicionería. Ramel" 300 fundas para pistola.

—Declarar justificada la contratación por concierto directo, en virtud de la urgencia, de la instalación de un grupo motobomba elevador de agua en la Casa Consistorial.

—Contratar las obras de reforma de alumbrado público en la calle de Don Alfonso I.

SECCION QUINTA

Núm. 7.121

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 1.º de septiembre de 1972.

—Conceder licencia de obras para construir chalet en término del Rabal, partida de Cascajo.

—Idem ídem naves industriales en polígono de Cogullada a "Industrias Moreo", S. A.

—Idem ídem naves industriales en polígono de Malpica a don Claudio Solas Sabete.

—Conceder licencia de obras para construir nave industrial en polígono de Malpica a "Uriber", S. A.

—Resolver petición de licencia de obras de construcción de segunda fase de fábrica en polígono Cogullada a "Kalfrisa", S. A.

—Informar a don Antonio Arguas Catalina en los términos expuestos en el informe de la Sección de Urbanismo.

—Informar a don Ismael Palanca Rodríguez en los términos expuestos en el informe de la Sección de Urbanismo.

—Idem ídem a don Angel Urrea Andrés.

—Quedar enterada de la resolución de la Mutualidad denegando la prestación de pensión de orfandad solicitada por doña Pilar Asensio Azara.

—Resolver la jubilación de don José Soler Rodríguez, portero de escuelas, en la forma que se indica en el dictamen.

—Idem ídem por edad reglamentaria de don Alfonso Santiago Ajenjo, mozo de limpieza de mercados, en la forma que se indica.

—Conceder ayuda por nupcialidad a don Luis Abad Cora, Agente del Cuerpo de Policía Municipal.

—Idem ídem a don Pascual Ruiz Sánchez, bombero.

—Idem ídem por natalidad a don Gaspar Lapeña Sueiro, bombero.

—Idem ídem a don Francisco Gracia Buero, bombero.

—Idem ídem a don José-Antonio Díaz Sancho, bombero.

—Abonar a don Angel Gracia Gimeno los haberes devengados y no percibidos por su difunta madre.

—Abonar ayuda por hijo subnormal a doña Esperanza Sánchez Cebolla.

—Idem ídem a doña María Sánchez Gorría.

—Quedar enterada de la jubilación de don Rafael Gil Arnal, practicante titular del barrio de Casetas.

—Previa declaración unánime de urgencia se acordó por unanimidad disponer cantidad suficiente para atender los primeros gastos que han de presentarse para satisfacer la organización y honorarios de los profesionales que intervengan en los actos organizados con motivo de la celebración de las III Jornadas Cultura-

les. Este dictamen deberá ser ratificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Se levantó la sesión siendo las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1972. El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 7.121

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1972.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José-María Lesheras Bernal, don Angel García Muniesa, don Alfonso Solans Serrano, don Pedro Hernández Montero, don Ricardo Moreno Duarte y don Zvonimir Puttiza Matich. Secretario general accidental, don Ernesto García Arilla, e Interventor de Fondos municipales accidental, don José Antonio Martínez Oroz.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Betegón y Parra, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de agosto.

—Idem ídem relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Conceder una subvención a la Orquesta de Cámara "Ciudad de Zaragoza".

—Abonar la factura al Hospital Psiquiátrico de Calatayud por estancia de doña Consuelo Ubieta.

—Conceder las subvenciones consignadas en presupuesto a los siguientes organismos o entidades: Patronato Diocesano Nuestra Señora del Pilar; Institución "Fernando el Católico"; Sanatorio "San Jorge"; Ateneo de Zaragoza; "Atades"; Delegación de la Juventud.

—Abonar a un funcionario la factura que presenta por estancia en balneario de Fitero.

—Denegar a un funcionario abono de facturas de la Facultad de Medicina.

—Abonar las facturas presentadas por Hospital Provincial, Banco de Sangre y Doctor Lasanta.

—Conceder una ayuda económica al Club Ciclista Zaragozano para la carrera internacional "Los Días Ciclistas Aragón-Bearn".

—Aprobar cuentas justificadas presentadas por el Delegado de barrios, Director de la Biblioteca pública de la ciudad, y por el desplazamiento Comisión Municipal a Santiago de Compostela.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa sobre justiprecio fincas 1 y 3 de la calle Mayor, propiedad de don Manuel Miguel Telmo.

—Devolver garantía definitiva para responder aprovechamiento de pastos del monte "Litigio".

—Aprobar acta replanteo obras abastecimiento agua y alcantarillado en diversas calles del barrio Oliver adjudicadas a "Construcciones Horymet", S. A.

—Aprobar acta de replanteo obras renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas de la ciudad (segunda fase).

—Adjudicar obras de derribo de edificio "Sociedad General Azucarera", sito en el barrio de Casetas.

—Aprobar liquidación complementaria del seguro obligatorio de vehículos municipales que han causado alta en 1971.

—Quedar enterada de la declaración del estado de ruina inminente de la casa número 7 de la calle de Santa ñena.

—Idem ídem ruina casa número 7 de la plaza de Santa Marta.

—Idem ídem casa número 7 de la calle de Universidad.

—Idem ídem ruina inminente casa número 2 de la calle de Forment.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas números 31, 33, 35 y 37 de la vía de San Fernando y número 50 de Lapuyade.

—Conceder licencia de obras a favor de don Rufino Seral para construir un almacén agrícola en carretera de Pastriz, kilómetro 1, hectómetro 8, del barrio de Movera.

—Idem ídem en calle Coronel Rodríguez angular a calles Galicia y Teruel, del barrio de Casetas.

—Idem ídem para construir casa planta y piso en barrio de Montañana.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de

May Ilustre Comisión Permanente por el que se denegó petición de licencia de obras para elevación de planta en edificio sito en calle Aldebarán, 34, del barrio de Valdefierro.

—Contestar a "Unipresa", S. A., que no se puede acceder a su solicitud de devolución y anulación de aval aportado para garantizar el abono de los derechos de licencia de obras por la construcción de viviendas en General Yagüe, Somport y otras.

—Conceder a don Francisco Bullido Gómez la ayuda económica concedida por acuerdo plenario a los funcionarios que tienen hijos o hermanos subnormales.

—Idem a don Isidoro Campos Lorient, ayuda por nupcialidad.

—Idem a don Alberto Navarro Salinas el abono de los haberes devengados y no percibidos por su difunta madre, doña Consuelo Salinas Tramullas.

—Idem a doña María-Pilar Cristóbal López el abono de los haberes devengados y no percibidos por su esposo, don Juan Martín Fuentes, así como el socorro para gastos de sepelio.

Se levantó la sesión siendo las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.
El Secretario general accidental, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.171

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José Muñoz Capdevilla la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en el polígono de Malpica, calle E, parcela 31.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.172

Ha solicitado "Azulejos Monzó", Sociedad Anónima, la instalación y funcionamiento de ampliación fábrica de

azulejos en la carretera de Logroño, kilómetro 2,2, con 257 motores de 724,50 CV de potencia total, en la ampliación.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.173

Ha solicitado "Walthon Weir Pacific", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 20.000 litros de capacidad en carretera Castellón, kilómetro 5,6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.174

Ha solicitado "Walthon Weir Pacific", S. A. (Alicante, 20), la instalación y funcionamiento de un tanque de propano de 2 metros cúbicos de capacidad en carretera Castellón, kilómetro 5,600.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.175

Ha solicitado don Eusebio Pros Berges la instalación y funcionamiento de fábrica de aguardientes compuestos y licores en polígono Cogullada, calle E, parcela 95, con 7 motores de 5,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.176

Ha solicitado la "Sociedad Española del Acumulador Tudor" la instalación y funcionamiento de dos depósitos de propano de 12 metros cúbicos de capacidad en avenida de Navarra, 198.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.177

Ha solicitado "Vista Alegre", S. A., la instalación y funcionamiento de complejo deportivo en avenida de la Jota, sin número, barrio Garrapinillos, con 3 motores de 8 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.178

Ha solicitado don Antonio Barrado García (vía Pignatelli, 33-35) la instalación y funcionamiento de taller mecánico sito en calle Cartagena, núm. 47, con 10 motores de 15,70 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 7.179

Ha solicitado "Anodizados Forcán" la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 7.500 litros de capacidad en polígono Cogullada, calle C, parcela 17, número 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 7.180

Ha solicitado "Cartonajes Barco", Sociedad Anónima, la instalación y funcionamiento de ampliación y modernización de fábrica de manipulados de cartón en la carretera de la Almozara, número 40, con 10 motores de 25 CV de potencia total, en la ampliación.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.181

Ha solicitado la Cooperativa Territorial del Transporte la instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos en la calle Juliana Larena, sin número, con 3 motores de 7 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 7.182

Ha solicitado "Industrias Hidráulicas", S. A., la instalación y funcionamiento de fabricación de prensas hidráulicas, empacadoras y cizallas en polígono de Malpica, calle E, parcela 55, con 53 motores de 196,80 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.123

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 263 de 1972, seguido contra Pedro Escosa Tolón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos grúas-pluma ligeras: una marca "Torga" y la otra marca "Anfesa", sin número visible, con motor eléctrico acoplado en cada una de ellas de 3 y 1/2 CV, de 500 kilos de fuerza

cada una. Valoradas en 120.000 pesetas.

Una hormigonera de 500 litros de capacidad, marca "Torgar", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 y 1/2 CV. Valorada en 52.000 pesetas.

Un coche turismo marca "Simca 1200", matrícula Z-103.346, completamente nuevo. Valorado en 78.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Jorge Cocci, 3, 4.º B, bajo la custodia de don Pedro Escosa Tolón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 7.124

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 263 de 1972, seguido contra Tomás Aguilar Calvete, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat-850" modelo coupé, matrícula Z-80.113. Valorado en 45.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Coso, 105, 3.º derecha, bajo la custodia de don Tomás Aguilar Calvete, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana.

nes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 7.126

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 3510 de 1971, seguido contra José M. Berce-lona Gimeno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir marca "Optima", modelo M-14, de 120 espacios, número 852157. Valorada en pesetas 8.000.

Una máquina calculadora marca "Totalia", de la casa Lagomerino, de Italia, modelo S3-CT, divisuma, número 110.220, eléctrica, completamente nueva. Valorada en 28.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Pedro María Ric, 31, bajo la custodia de doña María Angeles Escabosa Romeo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 7.128

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1819

de 1970, seguido contra "Artesanía Kira" (doña Pilar Alvarez), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de cortar prendas marca "Refrèy", con motor acoplado de 1/2 CV aproximadamente. Valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina de coser marca "Singer", con su motor. Valorada en pesetas 6.500.

Otra máquina de coser marca "Singer", automática, con su motor. Valorada en 8.000 pesetas.

Otra máquina de coser marca "Refrèy", automática, con su motor. Valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina de coser portátil marca "Andime". Valorada en 4.000 pesetas.

Un coche turismo marca "Seat-1500", matrícula B-450636. Valorado en pesetas 65.000.

Total, 102.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Royo, 5, segunda planta, puerta 8, bajo la custodia de doña Pilar Alvarez Alfós, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 7.129

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1973 de 1971, seguido contra don Manuel Sancho Guerrero, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Quinta parte de la finca rústica, ce-real riego, parcela 21 del polígono 38 del Catastro Parcelario de Pedrola, sita en el paraje "Carralampero", de 54 áreas 60 centiáreas de superficie; lindante: por el Norte, Santiago Turmo Bueno y Francisco Rómeo Castán; Sur, camino; Este, Tomás Piedrafita Duarte, y Oeste, José Muñoz Bielsa y hermanos. Valorada en 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las once horas de la mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª No constan los títulos de propiedad de las fincas embargadas por no figurar inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.150

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en el juicio de menor cuantía número 400 de 1972, promovido por el "Banco de Bilbao", S. A., representado por el Procurador don José-Alfonso Lozano, contra los cónyuges don Ramón Baiges Gimeno y doña Elvira Marqueta Lausín, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se emplace a dichos demandados

para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados se expide la presente.

Zaragoza, diez de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.198

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 327 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Gregorio-Isidro Ortega Noguerol, contra don Juan M. Fernández Montenegro, de Málaga, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un sofá y dos butacas, tapizados en fibra acrílica color rojo; en pesetas 8.000.

2. Un sofá y dos butacas, tapizados en skai color cuero; en 5.500 pesetas.

3. Un mueble-cama, compuesto de armario y cama, en madera sapelli; en 7.000 pesetas.

Total, 20.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.151

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramita en este Juzgado bajo el número 317 de 1972, a

instancia de Primitivo Calvo Anadón, de esta vecindad, contra viuda y herederos de don Gregorio Romanos Orea, con domicilio en esta ciudad (Alemania, 12, principal izquierda), y en virtud de lo acordado por Su Señoría en proveído de esta fecha se cita y emplaza a los herederos desconocidos del causante, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos referidos, personándose en legal forma, todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 683, en relación al 299 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento en caso contrario de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.184

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 273 de 1972, a instancia de don Antonio Marín Arnal, contra doña María Cruz Usón y otros, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

"En Zaragoza a 7 de octubre de 1972. El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 273 de 1972, a instancia de don Antonio Marín Arnal, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Bibián, con la dirección del Letrado señor De la Cueva, contra doña María Cruz Usón, mayor de edad, viuda de esta vecindad, y contra la herencia yacente y demás herederos desconocidos o en ignorado paradero de su esposo, don Mario Izquierdo, declarados todos en rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Antonio Marín Arnal, debo condenar y condeno a doña María-Cruz Usón y a la herencia yacente y demás herederos desconocidos de su esposo, don Mario Izquierdo, a que paguen al Letrado en forma solidaria la cantidad de 99.588,67 pesetas, e intereses legales de dicha suma desde la presentación de la demanda hasta su completo pago; con

posición de costas a los demanda-

Habiéndose acordado en proveído de esta fecha librar el presente para que se proceda a la notificación en forma a los mencionados demandados declarados rebeldes.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.159

JUZGADO NUM. 5. — BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona;

Hace saber: Que en cumplimiento de auto-orden de la Excm. Audiencia Territorial de Barcelona, dimanante del auto de apelación de autos incidentales de pobreza seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 5, de esta instancia de don Luis Llanes de Emilio, para litigar como demandado en autos ejecutivos número 222 de 1961, iniciados por don Pedro Baños García, en trámite de exacción de costas por la vía de apremio causadas ante dicha Superioridad, he acordado sacar nuevamente a la venta en segunda, pública y simultánea subasta, en quiebra de la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su valor, que tendrá lugar ante este Juzgado y el de igual clase de Ejea de los Caballeros, el día 2 de febrero próximo y hora de las once, las fincas que se dirán, en tres lotes, y término de veinte días:

Primer lote:

Rústica. — Campo denominado de "San Lázaro", de cabida 27 áreas 35 centiáreas, a que ha quedado reducida después de las segregaciones efectuadas, sin que se describa con la expresada superficie, pero los linderos de la finca antes de segregarse eran: al Norte, con el cementerio antiguo; al Sur, finca de Adolfo Domínguez; al Este, con la finca de don Salomé Coscoyuela, y al Oeste, con carretera de Callur a Sangüesa. Inscrita en el tomo 467 del archivo general, libro 82 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, folio 139 vuelto, inscripción tercera, de 24 de enero de 1934. Valorada en 42.000 pesetas.

Segundo lote:

Una tercera parte indivisa de rústica. Campo en la partida de "La Canal", de cabida 2 cahíces 3 hanegas o 1 hectárea 35 áreas 88 centiáreas; lindante: al Norte, con río de "La Canal", finca de Antonio Dronda; al Este, Sur y Oeste, con finca de Domingo Diego Ma-

drazo. Inscrita en dichos tomo y libro, folio 147 vuelto, finca número 5.113, inscripción tercera, de 24 de enero de 1934. Valorada dicha tercera parte indivisa en 38.000 pesetas.

Tercer lote:

Rústica. — Campo de "La Canaleta", en la vega de Luchán, de cabida 1.953 metros 48 decímetros cuadrados, a que ha quedado reducida después de las segregaciones efectuadas, sin que se describa con la expresada superficie, pero los linderos de la finca antes de segregarse eran: Por el Norte, con finca de Balbino Pueyo; por el Sur, con campos de Raimundo Abadía y herederos de José Domínguez; por el Este, con campo de dicho Raimundo y con camino del Molino Bajo, y por el Oeste, con la finca de los herederos de doña Ana Aznárez. Inscrita en el tomo 558 del archivo general, libro 89 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, folio 71, finca número 5.720 e inscripción primera, de 31 de enero de 1936. Valor, 12.000 pesetas.

Que las demás condiciones de esta simultánea subasta son las de no admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del lote en que deseen concurrir, con la expresada rebaja del 25 por 100; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor del lote en que deseen concurrir, cuyas posturas se devolverán al respectivo postor, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se aprobará el remate hasta conocer el resultado de las dos simultáneas subastas; que no se han aportado los títulos de propiedad y que se han suplido mediante la certificación registral que consta unida en autos, donde podrán examinarla los licitadores que lo deseen; que no tendrán derecho a exigir otros, sin poder destinar el precio del remate a su extinción; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Félix Ochoa. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.185

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal de este Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 427 de 1972, se dictó la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1972. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, don Fernando Infante Martín, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don José Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado don Rafael Cobos, y de la otra, como demandados, don Miguel-Andrés Morlanes y don Juan-Manuel García Medina, de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal derecha de la casa número 7 de la calle de Avila, de esta ciudad, existente entre don Fernando Infante Martín, como arrendador, y el demandado don Miguel Andrés Morlanes, como inquilino, condenando a éste a entregar el piso al actor, debiéndose tener en cuenta la ya realizada ejecución de la condena por la entrega de llaves hecha durante el juicio. Absuelvo de la demanda al otro demandado don Juan-Manuel García Molina. Impongo al actor la mitad de las costas y al demandado condenado el resto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados señores Andrés Morlanes y García Medina, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, dado su desconocido paradero, se libra el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.154

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 852 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ginette Pouzet y su esposo, Jean-Jacques Marc Roger, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron como transeúntes, para

que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 6 de noviembre próximo y hora de las once y cuarto de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por lesiones en accidente de circulación.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.216

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 539 de 1972, que se tramitan a instancia de "Fontaneros", sociedad anónima, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra "Montajes Aragón", S. L., se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Penón"; en 4.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.156

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascripto, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 732 de 1972, seguido por denuncia de Julián Ruiz Marín y otro, contra María-Pilar Barcelona Martínez y otro, por el hecho de orden público, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 4 de octubre de 1972. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de

juicio de faltas, sobre orden público, seguido contra María - Pilar Barcelona Martínez y otro,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Carlos Menéndez Perroche y María del Pilar Barcelona Martínez, a la pena de multa de 500 pesetas, y caso de impago, a tres días de arresto sustitutorio, con reprensión privada, para cada uno de ellos, y al pago de las costas del procedimiento por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — F. Hernando. (Sellado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a María-Pilar Barcelona Martínez, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.188

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1972, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 607 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de Santiago Marín Larriba, contra Tomás de la Cruz Gómez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Televisión "Zenco", 23 pulgadas; en 5.000 pesetas.

Cocina "Corberó", tres fuegos, pequeña; en 1.000 pesetas.

Total, 6.000 pesetas.

Zaragoza, siete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.221

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1972, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 220 de 1972, a instancia del Procurador señor Juste, en representación del Colegio de Arquitectos de Aragón y Rioja, contra Agapito de Val Lechón, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Cafetera "Faema", cuatro brazos, eléctrica; en 27.000 pesetas.

Máquina registradora "Hugin", eléctrica; en 14.000 pesetas.

Total valoración, 41.000 pesetas.

Zaragoza, siete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.191

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA

Aprobado por la Comisión gestora de la Mancomunidad citada un expediente de suplemento de crédito por importe de 15.845 pesetas para dotar consignaciones insuficientes en el presupuesto especial del año en curso, se expone dicho documento por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de la entidad (Ayuntamiento de Borja), durante el cual podrá ser examinado por quienes tengan interés y formular reclamaciones, conforme previene el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Borja, 13 de octubre de 1972. — El Alcalde-Presidente, Juan M. de Ojeda

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones